

**XXIX CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGIA**  
**Universidad Autónoma de Madrid**  
**Madrid, 15-16 de julio de 1999**

**Emilio J. López Caballero**  
(Universidad de Alcalá)  
**Antonio de la Torre**  
(Universitat d'Alacant)  
**Dolors Vidal**  
(Universitat de Barcelona)  
**Pere Camprubí i García**  
(Colegio Oficial de Biólogos)  
**Luis Corral Mora**  
(Universidad de Córdoba)  
**Concepción Herrero López**  
(Universidade da Coruña)  
**Antonio Muñoz de la Peña**  
(Universidad de Extremadura)  
**Antonio Ríos Guadix**  
(Universidad de Granada)  
**Antonio Miralles Socías**  
(Universitat de les Illes Balears)  
**Amelia Aránega Jiménez**  
(Universidad de Jaén)  
**Humildad Rodríguez Otero**  
(Universidad de León)  
**José L. Viejo Montesinos**  
(Universidad Autónoma de Madrid)  
**Rafael Hernández Tristán**  
(Universidad Complutense de Madrid)  
**Francisco García Carmona**  
(Universidad de Murcia)  
**Miguel A. Comendador**  
(Universidad de Oviedo)  
**Miren Onaindía**  
(Universidad del País Vasco)  
**José R. Alonso Peña**  
(Universidad de Salamanca)  
**José Carlos Otero González**  
(Universidad de Santiago)  
**Fernando Béjar Villa**  
(Universidad SEK de Segovia)  
**Francisco Gil Martínez**  
(Universidad de Sevilla)  
**Javier Díaz Mayans**  
(Universitat de Valencia)  
**Manuel Reigosa Roger**  
(Universidade de Vigo)

desea a todos los participantes el mayor éxito en sus trabajos. El Presidente de la CEDB, Dr. Hernández Tristán, le contesta agradeciéndole la hospitalidad y ayuda recibidas de su Universidad.

Algunos miembros de la Conferencia preguntan al Rector por el estado actual de las relaciones entre la Conferencia de Rectores y el Ministerio de Educación, así como por la situación en que se encuentran importantes temas pendientes como la reforma del profesorado, la selectividad y la política de investigación. El profesor Raúl Villar informa sobre las discusiones que han tenido lugar en la CRUE y, antes de abandonar la reunión, reitera sus mejores deseos para los trabajos de la CEDB.

A continuación, se tratan los siguientes puntos del Orden del Día:

**1. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la XXVIII reunión de la CEDB**

Se corrige el error detectado en la página 1, segundo párrafo, de forma que figure correctamente el nombre del Decano de Córdoba, Antonio Martín.

Sin más observaciones las Actas son aprobadas por asentimiento unánime.

**2. Informe del Presidente**

El Decano de la Universidad Complutense, Profesor Rafael Hernández, informa a la Conferencia de los siguientes asuntos previamente tratados por la Comisión Permanente:

A las 17:00 horas del día 15 de Julio de 1999 en la Universidad Autónoma de Madrid, Residencia "La Cristalera" (Miraflores de la Sierra, Madrid), se reúne la XXIX Conferencia Española de Decanos de Biología (CEDB) con los asistentes que la margen se relacionan. Al inicio de la reunión el Rector de la UAM, Profesor Raúl Villar, saluda a la Conferencia y

## Relevos en la CEDB

Han concluido sus mandatos los siguientes Decanos:

- Dr. **Francisco Amich** (Universidad de Salamanca)
- Dr. **Antonio Hayas** y Dr. **Alfonso Carreras** (Universidad de Jaén)
- Se encuentra en funciones pendiente de su relevo el **Dr. José Carlos Otero** (Universidad de Santiago de Compostela)
- Dr. **Jaume Bertranpetit** (Universidad Pompeu Fabra) ha sido nombrado Vicerrector de Investigación por lo que deberá ser próximamente sustituido.

Se incorporan como nuevos Decanos:

- Dr. **José Ramón Alonso Peña** (Universidad de Salamanca)
- Dra. **Amelia Aránega** (Universidad de Jaén)
- Dra. **Concha Herrero** (Universidad de La Coruña)

Acuden por primera vez a la Conferencia como representantes de sus respectivos Centros:

- Dra. **Dolores Vidal** (Universidad de Barcelona)
- Dra. **Miren Onaindía** (Universidad del País Vasco)
- Dr. **Antonio Miralles** (Universidad Islas Baleares)
- Dr. **Antonio de la Torre** (Universidad de Alicante)

El Presidente desea hacer constar en acta el agradecimiento de la Conferencia a los Decanos que han terminado sus mandatos por su participación en los trabajos de la CEDB y resalta la gran calidad profesional y humana de todos ellos. Da la bienvenida a los nuevos miembros de la Conferencia deseándoles el mayor éxito en sus gestiones y esperando que desde el primer momento puedan sentirse plenamente integrados en la CEDB.

## Noticias desde la última reunión de la Conferencia:

- El pasado 6 de Abril tuvo lugar una reunión de miembros de la permanente con el Presidente de la CRUE, Profesor Saturnino de la Plaza, a fin de presentarle el Proyecto Inter-Bio para la movilidad de estudiantes. La Asamblea General de la CRUE aprobó dicho documento en su reunión celebrada el 29 de Abril en Valencia. El protocolo de adhesión será firmado por los Rectores en una reunión organizada por la Universidad Complutense en el próximo mes de Octubre, reunión a la que se espera que también puedan acudir el mayor número posible de decanos.
- El día 8 de Julio de 1999 ha sido firmado un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba, la CEDB y el COB que permite disponer de un servidor estable para la página Web de la Conferencia. Los contenidos y formato de la página se verán posteriormente en el punto nº 12.
- Se ha publicado en el BOE (7 de Julio de 1999) la Ley 23/1999, de 6 de Julio, por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.
- Está a punto de aparecer el próximo número de la revista BIO en el que se presenta por primera vez una colaboración de la CEDB que a partir de ahora tendrá carácter estable.
- En las fechas 24-29 de Octubre de 1999 tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Querétaro (México) la IX reunión de la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Biología.
- La próxima XXX CEDB tendrá lugar en Badajoz, organizada por la Universidad de Extremadura. El Decano Dr. Arsenio Muñoz se encargará de coordinar los trabajos correspondientes e informará oportunamente a los miembros de la CEDB.
- El Presidente solicita autorización para tratar sobre la vacante producida en la Comisión Permanente por el cese del Decano de Santiago de Compostela profesor José Carlos Otero. Por unanimidad se decide incluir el tema como Addenda al punto 13 del Orden del Día.

### **3. Renovación de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Biología**

La Conferencia constata que con la aparición en el BOE de los nuevos planes de Estudio de Sevilla (7 de Junio de 1999) y Autónoma de Madrid (18 de Junio de 1999) que comenzarán a impartirse a partir del próximo curso 1999 - 2000 finaliza una etapa de renovación de los planes de estudio de la Licenciatura en Biología que ha durado más de diez años y que por fin alcanza a la totalidad de las Facultades.

Se abre un debate acerca del actual proceso de adaptación a la nueva normativa legal que afecta a un número importante de Centros, fundamentalmente aquéllos que aprobaron sus planes antes de 1994. Las titulaciones impartidas en Alcalá, Alicante, Islas Baleares, Jaén, La Coruña, La Laguna, Oviedo y Valladolid pasarán a impartirse en cinco años a lo largo de este proceso de adaptación, tendencia que parece imponerse con claridad en la duración de la Licenciatura cuya carga lectiva media se sitúa en torno a los 320 créditos lectivos. La CEDB solicita a las Universidades que realicen estudios rigurosos sobre el rendimiento académico de los estudiantes que permitan establecer la *duración real* de los estudios de Biología en función del tiempo efectivo que tardan los alumnos en licenciarse y no en base a otros criterios difícilmente justificables desde el punto de vista académico y científico, como esta Conferencia ha venido reiteradamente advirtiéndolo desde el año 1987. En todo caso, la CEDB considera satisfactorio que, después de un proceso de reforma tan dilatado en el tiempo y con tantas carencias en su implantación y contradicciones en su normativa, se haya alcanzado un aceptable nivel de homogenización en la carga lectiva total y en la duración de la licenciatura en Biología, tal como la Conferencia de Decanos ha venido defendiendo a lo largo de todos estos años.

Por último, con el R.D. 779/1998, de 30 de Abril, los criterios sobre la carga lectiva máxima de la troncalidad se han flexibilizado y la Conferencia realizará un seguimiento sobre su aplicación en los distintos Centros, recomendando que no se produzcan grandes diferencias que afecten a la carga troncal entre las distintas Licenciaturas en Biología.

### **4. Reconocimiento de las Especialidades en los Planes de Estudio**

El Presidente comenta el informe jurídico de fecha 27 de Mayo de 1999, elaborado por el Abogado del Estado para la Secretaría General del Consejo de Universidades, que considera que no existe obstáculo para la utilización del vocablo "Especialidad" en un contexto intracurricular, es decir, dentro de una Licenciatura Oficial.

La CEDB valora positivamente la noticia porque supone un avance en el reconocimiento oficial del esfuerzo por profesionalizar y modernizar muchas titulaciones que ha llevado al planteamiento de las especialidades en la Licenciatura de Biología y que deben ser reconocidas en el título tal como establece el R.D. 1496/1987 y solicitó la Conferencia en su reunión del 17 de Enero de 1997.

### **5. Convalidaciones de asignaturas entre las diferentes facultades**

Presenta un informe el profesor D. Emilio López Caballero, representante de la Universidad de Alcalá. Existe una cierta confusión en la aplicación de las normas legales de "convalidación" y "adaptación" que pueden perjudicar a los estudiantes que trasladan su expediente a algún centro distinto al que comenzaron sus estudios. La nota cuantitativa que acompaña a la cualitativa "convalidada" es de 5'5 puntos, pero no procede la convalidación sino la adaptación cuando se trata de planes nuevos conducentes al mismo título. En este caso, la nota cuantitativa debe ser la misma que tiene la asignatura adaptada. Se acuerda trasladar esta información a las Comisiones de Convalidación de los diferentes Centros.

### **6. Estudio del valor académico de las Tesinas**

Después de varias intervenciones se constata que la inexistencia de una normativa general y actualizada sobre las Tesinas ha producido una variedad muy amplia de situaciones en los distintos Centros. A fin de conocer las características académicas y los procedimientos administrativos que se están aplicando en las diferentes Universidades, se realizará un estudio detallado en la próxima reunión de la Conferencia y sus resultados serán mostrados en la página Web de la CEDB.

*La reunión se interrumpe a las 20:15 horas y se reanuda el día siguiente 16 de Julio a las 9:00 horas.*

### **7. Asignaturas de carácter profesional en los Planes de Estudio de Biología**

El Dr. Pere Camprubí, Decano del Colegio Oficial de Biólogos, informa sobre la propuesta que trata de cubrir el vacío que existe actualmente en la formación de los licenciados en Biología: es necesario conocer el marco legal para el ejercicio de la profesión. El Decano del COB detalla los contenidos que debería tener una asignatura que desarrollara el conocimiento de las competencias profesionales del Biólogo.

Se abre un turno de intervenciones sobre el tratamiento académico que debería darse a esa materia y los problemas que habría que resolver para ello, fundamentalmente de profesorado, tipo de asignatura y área de conocimiento a la que debería adscribirse.

Para la mayoría de los Centros la fórmula más asequible parece ser la de impartir cursos en colaboración con el COB que serían reconocidos como créditos de Libre Configuración. La carga docente sería equivalente a los 4'5 créditos teóricos y la financiación podría ser mixta contando para ello con la matrícula de los alumnos. Los Centros que comiencen a desarrollar esta iniciativa informarán a la CEDB para intentar extender esta experiencia al mayor número de facultades posible.

### **8. Propuesta sobre revisión del Catálogo de Áreas de Conocimiento**

El Decano de Vigo, profesor Manuel Reigosa, presenta un informe y una propuesta que amplía el texto acordado en la XXI CEDB (Universidad de Jaén, Enero 1996). Se abre a continuación un amplio debate sobre la conveniencia o no de incluir la mención de áreas concretas. Finalmente, por unanimidad la Conferencia aprueba el siguiente texto:

*La revisión del catálogo de áreas de conocimiento debe ser aprovechada, en opinión de la CEDB, para incluir aquellas que se vienen solicitando desde diferentes campos de la Biología por estar incluidas en áreas con metodologías y objetivos científicos muy dispares, situación que afecta de forma negativa tanto a la calidad docente como a la formación de las comisiones encargadas de la selección del profesorado. Esta reforma del catálogo de áreas no debería plantearse como una separación que alcance al ámbito profesional."*

Igualmente, se acuerda realizar un sondeo entre los profesores pertenecientes a las actuales áreas de Biología Animal, Fisiología, Biología Vegetal y Biología y Química Agrícola para conocer su opinión en cada caso sobre la creación de nuevas áreas de Zoología, Antropología, Fisiología Animal, Botánica, Fisiología Vegetal y Edafología.

El Decano de la Universidad de Extremadura, profesor Arsenio Muñoz de la Peña, enviará un modelo de encuesta a fin de homogeneizar la recogida de datos que se intentará realizar antes del próximo mes de Noviembre. Sus resultados serán estudiados en una próxima reunión de la Conferencia.

### **9. Experimentación animal**

En la primera parte de este punto, el profesor Emilio López Caballero, representante de la Universidad de Alcalá, presenta un informe sobre la manipulación de seres vivos en la enseñanza y la investigación biológica que después de ser discutido es aprobado de forma unánime adoptando la forma de Declaración de la Conferencia que será incluida en la página Web y difundida ampliamente, sobre todo entre los alumnos de primer curso utilizando el sobre de matrícula.

### **SOBRE LAS PRÁCTICAS CON SERES VIVOS EN LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA**

Con frecuencia, en nuestras facultades y de forma casi periódica, se originan problemas con grupos de alumnos, que al tener que realizar prácticas de varias asignaturas con animales vivos, manifiestan su oposición a dichas prácticas alegando una supuesta vulneración de la protección a los animales utilizados para la enseñanza de nuestra licenciatura.

Ante esta situación, la CEDB desea manifestar públicamente:

1. "Los estudios de Biología tienen por objetivo el mejor conocimiento de la vida en todas sus manifestaciones de lo que redundará una mejor y mayor protección de ella.
2. Para cumplir dicho objetivo, es necesario trabajar con los organismos vivos y, en muchas ocasiones, saber cómo son las estructuras que soportan las funciones vitales, lo que hace imprescindible estudiarlas como parte de dichos organismos, una vez aisladas y por ello tras sacrificar a aquéllos.
3. Que los biólogos son los primeros interesados en conservar la vida en todas sus manifestaciones, protegerla y evitar a todos los seres vivos sufrimientos inútiles; siendo estos profesionales los que tienen una mejor preparación para comprender el funcionamiento de los organismos vivos y su integración con su medio, de lo que se deriva la mayor capacidad y sensibilidad para su protección, en todos los ámbitos.

Para el desarrollo del imprescindible trabajo con todas las formas de vida, y especialmente con aquellas que parecen provocar una mayor sensibilidad social (animales vertebrados y plantas más aparentes) se han desarrollado normativas legales, de ámbito supranacional y nacional, que regulan el tratamiento dado a estos seres vivos y que obligan a una serie de condiciones a los centros de enseñanza, o de apoyo a ésta, como son las Facultades de Biología y los estabularios de las Facultades o de las Universidades.

En el sentido manifestado más arriba, y al margen de los convenios internacionales sobre la Biodiversidad, etc., cabe destacar las siguientes normas legales (de forma resumida):

- Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 24 de Noviembre de 1986, "relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos".
- Real Decreto 223/1988 de 14 de Marzo de 1988 (BOE de 18 de Marzo de 1.988) sobre "Protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos".
- Orden de 13 de Octubre de 1989 (BOE de 18 de Octubre de 1.989) por la que se establecen las normas de registro de los establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación de titularidad estatal, así como las de autorización para el empleo de animales en experimentos, en desarrollo del Real Decreto 223/1988, de 14 de Marzo.
- Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo sobre protección de los animales vertebrados utilizados con fines experimentales y otros fines científicos, elaborado en Estrasburgo el 18 de Marzo de 1986, publicado el 25 de Octubre de 1990.

La consulta de toda esta normativa permite comprender que las condiciones en que se ha de desarrollar la investigación y la enseñanza con animales están perfectamente reguladas y son de obligado cumplimiento, máxime en nuestros centros universitarios de enseñanza de la Biología.

A continuación el Dr. Pere Camprubí, Decano del Colegio Oficial de Biólogos, explica los objetivos y procedimientos para la constitución de la Comisión de Experimentación Animal y Humana en la que participará la CEDB a través de dos representantes, según el acuerdo adoptado en la anterior reunión de la Conferencia celebrada en la Universidad de Córdoba el pasado mes de Febrero. Por unanimidad son elegidos como representantes de la CEDB en la mencionada Comisión los profesores José R. Alonso y Pilar Sesma.

#### **10. Situación de los Biólogos Internos y Residentes con relación a las Especialidades Sanitarias**

El Decano del COB, Dr. Camprubí, presenta un detallado informe que es discutido y aprobado unánimemente. Por ello **la Conferencia Española de Decanos de Biología** solicita que el Gobierno español apruebe un Real Decreto que regule el acceso de los biólogos a su especialización sanitaria, tal como estaba previsto en la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad.

El citado acuerdo ha sido remitido a los Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, así como a los Consejeros de Sanidad de las diferentes Comunidades Autónomas.

#### **11. Propuesta de impresos normalizados para el Proyecto "Inter Bio"**

El profesor Hernández Tristán, Presidente de la CEDB, presenta los impresos del Proyecto Inter-Bio que son discutidos y aprobados después de incluir algunas modificaciones técnicas.

El presidente recuerda que, tal como señaló en su informe, a mediados del próximo mes de Octubre se espera que los Rectores firmen el protocolo de adhesión al Proyecto "Inter-Bio" que está preparando la Secretaría General de la CRUE. A partir de ese momento el proyecto de movilidad de estudiantes de Biología podrá empezar a funcionar entre los diferentes Centros.

#### **12. Página Web de la Conferencia Española de Decanos de Biología**

El profesor José Luis Viejo presenta el diseño que ha preparado la empresa YES Sistemas Informáticos, S.L.

El Presidente solicita a todos los miembros de la Conferencia que lo antes posible envíen cumplimentados los impresos de recogidas de datos sobre la organización global del plan de estudios y la oferta de especialidades con el fin de incluir esa información en la página Web. Las contestaciones pueden ser enviadas por correo electrónico al Decanato de Biología de la UCM: **biodec@eucmax.sim.ucm.es**

En su momento se incorporará en un formato sistematizado información sobre las Tesinas y los estudios de Tercer ciclo.

El presupuesto presentado por el Presidente asciende a 312.000 Ptas. más el 16% de IVA que deberá ser abonado por todos los miembros de la CEDB menos el COB, tal como se decidió en la reunión anterior de la Conferencia.

Tanto el diseño como el presupuesto son aprobados por unanimidad. La página Web deberá estar en funcionamiento para el próximo mes de Octubre y se informará oportunamente de ello a todos los miembros de la CEDB.

### **13. Modificación de los Estatutos de la CEDB**

El Presidente presenta una informe que propone la modificación de los estatutos para establecer la aportación de cuotas anuales que permitan desarrollar las actividades de la CEDB con suficiente agilidad y eficacia. La propuesta incluye modificaciones en los artículos 11, 12, 17 y 18 de los Estatutos y un nuevo artículo 20 para la modificación de los propios estatutos.

Se abre un amplio debate que enmienda el texto presentado y que son aprobadas por consenso unánime.

El Decano de Santiago de Compostela, profesor José Carlos Otero, y el Decano del COB, Dr. Pere Camprubí, plantean incluir una modificación en el artículo 13 eliminando en su redacción la frase "y podrán renovarse una sola vez", propuesta que es aceptada por unanimidad.

Por tanto, **los artículos modificados de los estatutos de la CEDB** quedan redactados de la forma siguiente:

#### **Artículo 11**

La Comisión Permanente es el órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la Conferencia General. Estará formada por seis miembros: el Presidente, cuatro Vocales elegidos por mayoría simple de la Conferencia General y el Decano que ostente la representación de la Profesión prevista en el artículo 4.

- Uno de los cuatro Vocales elegidos actuará como Secretario y levantará acta de los acuerdos.
- Otro de los Vocales actuará como Tesorero y, en nombre de la Comisión Permanente, rendirá cuentas anualmente de la situación económica de la Asociación ante la Conferencia General.

#### **Artículo 12**

El Presidente, o persona en quien delegue, representará a la Asociación ante cualquier institución relacionada con los objetivos de la CEDB. Coordinará los trabajos de la Comisión Permanente y convocará y presidirá la Conferencia General. Tendrá capacidad para ordenar los pagos necesarios para el funcionamiento y las actividades de la CEDB utilizando los fondos previstos en el artículo 18.

#### **Artículo 13**

Los cargos electos tendrán una duración de dos años.

#### **Artículo 17**

- Los recursos económicos de la Asociación estarán constituidos por las cuotas aportadas por las instituciones representadas en la CEDB.
- Cada institución miembro de la Asociación aportará una cuota anual para atender las necesidades organizativas y de funcionamiento de la CEDB. La cuota será establecida por la Conferencia General que también podrá establecer cuotas extraordinarias.

#### **Artículo 20**

Para la modificación de los presentes estatutos de la CEDB se requiere el acuerdo de la Conferencia General, adoptado por mayoría absoluta de los socios ordinarios.

#### **Addenda.- Elección de Vocal de la Comisión Permanente de la CEDB.**

Por unanimidad la profesora Concepción Herrero, Decana de la Facultad de Ciencias de la Universidad de A coruña, es elegida vocal de la Comisión Permanente de la CEDB.

### **14. Ruegos y preguntas**

El profesor Arsenio Muñoz, Decano de Extremadura, señala como fechas tentativas para la próxima XXX reunión de la Conferencia los días 16 y 17 del próximo mes de Diciembre. Se informará de todo lo concerniente a su organización oportunamente.

Sin más asuntos que tratar, la reunión finaliza a las 14:00 horas.